



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-002801-14-9

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-2801-14-9 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma EUROFAR S.R.L. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 2219/15, por la cual se aprobó la revalidación de la Inscripción en el RPPTM del N° PM-1849-1, denominado: Hialuronato Sódico, marca: Cystistat.

Que por error se omitió colocar en el Anexo de Autorización de Modificaciones, en la columna Dato Identificadorio a Modificar, el ítem correspondiente a la vigencia del certificado.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el anexo de la Disposición ANMAT N° 2219 de fecha 18 de marzo de 2015, incluyendo el ítem Vigencia del Certificado, el cual quedará redactado de la siguiente forma: **VIGENCIA DEL CERTIFICADO**, de 30 de diciembre de 2014 hasta el 30 de diciembre de 2019 .

ARTÍCULO 2°.- En los rótulos e instrucciones de uso deberán constar las modificaciones autorizadas.

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en la Disposición ANMAT N° 2219/15, cuando la misma se presente acompañada de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2801-14-9